

SECCIÓN	REQUERIMIENTO EN SIPSO
1	<p><u>SECCIÓN ALCANCE DE ACREDITACIÓN SOLICITADO</u></p> <p>Diligenciar según lo descrito en el INS-3.2-02 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO, CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO.</p>
2	<p><u>SECCIÓN ALCANCE DE ACREDITACIÓN SOLICITADO</u></p> <p>Diligenciar según lo descrito en el INS-3.2-02 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO, CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO.</p>
3	<p><u>SECCIÓN RECURSOS - PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD</u></p> <p>Tenga en cuenta en esta sección:</p> <p>El personal que participa en las actividades de inspección como mínimo son: inspectores, directores técnicos o equivalentes, personal de recepción, personal de apoyo a los inspectores o supervisores de los inspectores, personal que debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte, artículo 6 literal k, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 5202 del 2016 del Ministerio de Transporte.</p> <p>En esta sección, adjunte el Certificado de competencia laboral del personal que participa en las actividades de evaluación de la conformidad.</p>
4	<p><u>SECCIÓN RECURSOS - EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD</u></p> <p>Diligenciar según lo descrito en el INS-3.2-02 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO, CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO.</p>
5	<p><u>SECCIÓN REGISTROS - RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD</u></p> <p>Tenga en cuenta adjuntar:</p> <p>El "Registro de Inspección" en un archivo en PDF que contenga copia de dos (2) informes de inspección de prueba (Formato Uniforme de Resultados - FUR), correspondiente a cada tipo de vehículo a ser inspeccionado. Archivo con la relación de los informes de inspección (de prueba para otorgamientos) que el OEC solicitante ha expedido.</p>
6	<p><u>SECCIÓN ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS</u></p> <p>Si el OEC subcontrata alguna actividad clave del proceso de inspección, se debe especificar el nombre del subcontratista y la actividad que desarrollará.</p>
7	<p><u>SECCIÓN ALCANCE DE ACREDITACIÓN SOLICITADO</u></p> <p>Diligenciar según lo descrito en el INS-3.2-02 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO, CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO.</p>
8	<p><u>SECCIÓN IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA</u></p> <p>Diligenciar según lo descrito en el INS-3.2-02 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO, CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO.</p>
9	<p><u>SECCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN</u></p> <p>Tenga en cuenta que en esta sección debe adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Todos los procedimientos asociados al Sistema de Gestión que den cumplimiento a lo establecido en la ISO/IEC:17020. Todos los procedimientos y formatos asociados a las actividades de inspección. <p>NOTA: El Sistema de Gestión debe incluir, relacionar y cubrir todas las sedes para las cuales se solicita</p>



**INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO,
CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE
PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO**

**ANEXO 02 CREACION DE SOLICITUD CENTROS DE
DIAGNOSTICO AUTOMOTOR - CDA**

CÓDIGO: ANEXO 2
INS-3.2-02
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 1 de 1
FECHA: 2020-09-08

SECCIÓN	REQUERIMIENTO EN SIPSO
	acreditación o ampliación ante ONAC.
10	<p><u>SECCIÓN INFORMACIÓN REQUERIDA POR ONAC</u></p> <p>En la sección de información requerida por ONAC se debe adjuntar:</p> <p>a. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</p> <p>Los Centros de Diagnóstico Automotor, deben constituir a su costa una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una compañía autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país, que se soporta en el marco del Contrato de uso y Otorgamiento del Certificado de Acreditación que suscriben los Organismos Evaluadores de la Conformidad y ONAC.</p> <p>La cobertura debe ser por un monto no inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su expedición o de su renovación. La póliza deberá coincidir con el periodo de acreditación del organismo de evaluación de la conformidad. En todo caso, la póliza debe ser expedida con período de vigencia mínimo de un año, con nota de ser renovada, de tal forma que permanezca vigente durante el tiempo de permanencia de la acreditación concedida y debe tener adjunto el clausulado general, los amparos y exclusiones, así como la constancia de pago de la prima.</p> <p>Si al momento de presentar este formulario el organismo solicitante no cuenta con la mencionada póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, deberá adjuntar una carta de compromiso expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país y suscrita por el representante legal de ésta, en la que declare que en caso que ONAC otorgue la acreditación al organismo solicitante, la compañía que representa se compromete a expedir la póliza de seguro.</p> <p>En todo caso el OEC deberá contar con la mencionada póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, con anticipación a la expedición del certificado de acreditación, es decir, ONAC no podrá firmar el contrato de uso de otorgamiento del certificado de acreditación y/o sus respectivos anexos hasta tanto el Organismo Evaluador de la Conformidad entregue a ONAC copia de la póliza expedida, en caso de ser otorgada la acreditación.</p> <p>b. Póliza de Responsabilidad Civil Profesional</p> <p>De acuerdo con la Resolución No. 3318 de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte, establece en el artículo 8, la constitución de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional, con las características definidas en la mencionada Resolución y en las condiciones de los Artículos 2.2.1.7.8.5 y 2.2.1.7.8.6 del Decreto 1595 de 2015.</p>
11	<p><u>SECCIÓN IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA</u></p> <p>Diligenciar según lo descrito en el INS-3.2-02 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE USUARIO, CREACIÓN DE SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA SIPSO.</p>

Para más información comuníquese con nosotros al PBX 7 42 7592 o al correo onac@onac.org.co.